

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

Concejal/a:Antonio Giraldo Capellán

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Órgano: Pleno Fecha sesión:30/10/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia  | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta       | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO*            | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La antigua fábrica de Clesa, obra singular del arquitecto Alejandro de la Sota, es un edificio de un alto valor no solamente arquitectónico, sino cultural, para el distrito de Fuencarral-El Pardo y para toda la ciudad de Madrid. En recientes declaraciones provenientes de la Comunidad de Madrid se ha manifestado la intención inequívoca de dotar al inmueble de la categoría de Bien de Interés Cultural, hecho que supone una circunstancia incompatible con el procedimiento actualmente en curso en el Ayuntamiento de Madrid.

El Grupo Municipal Socialista trabajó activamente durante los dos últimos mandatos con acciones de diálogo y proposiciones o iniciativas llevadas al Pleno del Ayuntamiento de Madrid sobre la necesidad de replantear los usos del ámbito, que finalmente se destinarían exclusivamente a usos terciarios con la intención de crear una "ciudad de la medicina" vinculada al cercano hospital Ramón y Cajal. Y, sobre todo, para convencer de la importancia de obtener la fábrica y transformarla en un equipamiento municipal. Algo que también era una demanda de los vecinos y vecinas del distrito, y de la propia Junta Municipal. Entendíamos que un edificio tan valioso desde el punto de vista patrimonial, además de protegerse, podía convertirse en un equipamiento singular que generara una nueva centralidad para un distrito que necesita dotaciones. Un valor similar a un "Matadero del norte", que fuera también una señal de identidad del distrito.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de conformidad con el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente proposición:

1. Instar, con carácter urgente e inmediato, al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que incoe el expediente para la declaración de la fábrica de Clesa como Bien de Interés Cultural.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

2. Suspender cautelarmente la tramitación del expediente de licencia urbanística en curso, promovida por Kadans Science Partner, en tanto se procede a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid.

3. Valorar la reversión de la concesión a Kadans Science Partner atendiendo a la nueva circunstancia sobrevenida tras el anuncio del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Octubre de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Antonio Giraldo Capellán con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).